

San Juan, P.R., 7 de septiembre de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 626

A

P R O C L A M A

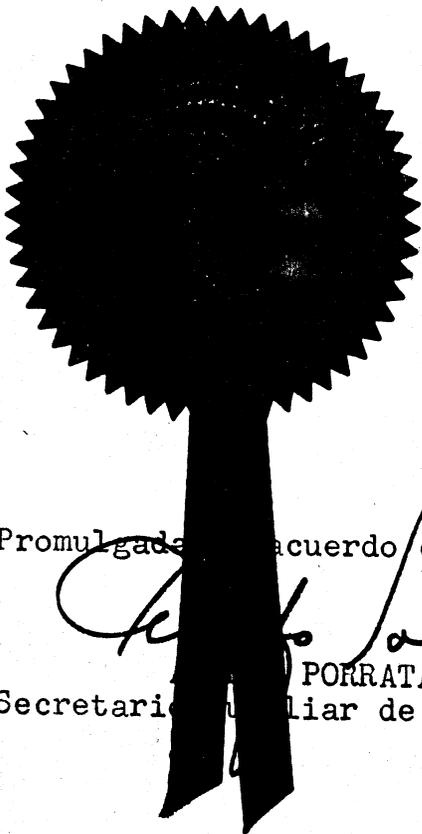
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

POR CUANTO, al pueblo de Puerto Rico le acongoja hoy la pérdida de compatriotas nuestros como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones que provocó el huracán San Lorenzo, a pesar de las medidas de aviso y precaución tomadas por las agencias de los gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos y de las organizaciones auxiliares en casos de emergencia;

POR CUANTO, el pueblo de Puerto Rico se ha caracterizado siempre por su espíritu de reciedumbre frente a la adversidad y por su hondo sentimiento cristiano de proximidad y de ayuda mutua.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de todos los puertorriqueños, apelo en este día de luto y de congoja para todos nosotros, al espíritu de unidad y de recia fibra moral que nos ha caracterizado como pueblo cuantas veces hemos tenido que enfrentarnos a la adversidad, a fin de que todos nosotros—el Gobierno, las entidades cívicas y los ciudadanos privados—movilicemos todos los recursos a nuestra disposición para socorrer al que ha quedado desvalido, llevar ánimo y consuelo al que ha sufrido la pérdida inesperada de un ser querido y rehabilitar cuanto antes las zonas en que haya quedado interrumpida la laboriosidad fructífera de nuestro pueblo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de septiembre A.D., mil novecientos sesenta.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de septiembre de 1960.

Rafael Porrata Doria
PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado, Interino